



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.01 -2019 (1era. de Enero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día martes veintinueve (29) de enero del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.-) Comprobación del Quórum. 2.) Apertura de la Sesión. 3.-) Lectura y Aprobación de la agenda, 4.-) Lectura discusión y aprobación de acta anterior. 5.-) Informe de Comisiones. 6.-) Informe de Alcalde Municipal, 7.-) Lectura de Correspondencia, 8.-) Puntos Varios. 9.-) Resoluciones. 10.-) Cierre de la Sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.15 a.m., 3.-) Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad Corporativa. 5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) La Comisión de Tierra en conjunto con el departamento de Catastro Municipal `presento su informe así: a1.-) Solicitud de dominio pleno solicitado por la señora **MARÍA SANTOS ALVARADO ROSADO** predio ubicado en el barrio el David de la aldea el Plan el cual mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 12.00 mts. Colinda con la sra. María Ondina;
Sur: 12.00 mts. Colinda con calle;
Este: 12.00 mts. y colinda con la sra. Gumercinda Betancourt
Oeste: 12.00 mts. y colinda con el sr. Froylan Arturo Hernández
Con una área superficial de 144.00 mts. ² 206.53 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la señora **MARÍA SANTOS ALVARADO ROSADO**, diligencia realizada mediante Expediente N° 19-2018. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de **L.3,304.48** (tres mil trescientos cuatro lempiras con 48/100). **a2.-)** En uso de la palabra el regidor Marció Amador miembro de la comisión de tierra expone al seno corporativo que existe una solicitud de dominio pleno a nombre del Sr. Otoniel Galdámez Ríos y Daceyli Serrano Gonzales bajo el registro número 15-2007 predio ubicado en la colonia Canaan de la comunidad del porvenir, dicha solicitud fue aprobada en el año 2007 según consta en el acta 02-2007, la solicitante realizo los trámites correspondientes, sin embargo en los registro de actas aparece una diferencia en el área norte, por lo que nos apersonamos con catastro al predio verificando la mediad norte de 11 metros colindando con calle, en virtud de lo anterior solicito se apruebe la verificación de la medida y así poder validar el acuerdo, y que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Discutido el tema la honorable Corporación acordó aprobar basado en el informe de comisión tierra la verificación de las medidas que constan en el acta 02-2007 de fecha 29 de enero del año 2007 a favor de Sr. Otoniel Galdámez Ríos y Daceyli Serrano Gonzales según consta en el expediente 15-2007. Este acuerdo es de ejecucion inmediata. **a3.-)** Continuando con el informe sigue exponiendo en relación a una solicitud de dominio pleno a nombre de Sra. Carmen Ondina Cantillanos Lemus bajo el registro número 24-2014 predio ubicado en la comunidad del porvenir, dicha solicitud fue aprobada en el año 2014 según consta en el acta 16-2014, la solicitante realizo los trámites correspondientes, sin embargo por error involuntario de transcripción aparece la ubicación del predio en otro sitio, por lo que nos apersonamos con catastro pudiendo verificar que el sitio es en la comunidad del Porvenir, en virtud de lo anterior solicito se apruebe la rectificación de la ubicación de dicho predio y así poder validar el acuerdo, y que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Discutido el tema la honorable Corporación acordó aprobar la verificación de de la ubicacion del predio que constan en el acta 16-2014 de fecha 18 de agosto del año 2014 a favor de la Sra. Carmen Ondina Cantillanos Lemus según consta en el expediente 24-2014. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **a4.-)** Finaliza informando que

en relación a la solicitud del sr. Francisco Rene Elvir Pavón con numero de identidad 0801-1941-00735 representante legal de Representaciones Industriales Equipos y Metales S. de R.L. (REPRIN-METALS) quien solicita la aprobación del proyecto de lotificación denominado “*LOMAS DEL VALLE*” ubicado en el terreno conocido como El Lechugal, solicitud que consta en el expediente **36-2018**. El regidor Amador es del parecer estar en contra del área municipal de acuerdo al mapa presentado, sin embargo solicita que el área municipal de 6 manzanas que ellos contemplan sean divididas en dos partes de 3 manzanas las cuales serán destinadas para equipamiento social de acuerdo con lo expresado por el regidor adicionando la regidora María Estela Palacios se le dé traslado a asesoría legal. Discutido el tema se acuerda que el solicitante deberá presentar una modificación al área de equipamiento social, y darle traslado a asesoría legal. **b.-)** en uso de la palabra el regidor Nelson Cerros expone que en pláticas sostenida con el señor Edwin Aguilar técnico del Instituto de la Propiedad (IP) en previa reunión, el me manifestó que existe un título interno dentro de San Juan Buena Vista el cual corresponde al casco urbano de San Manuel, traigo a mención esto; porque en el año 1987 se realizó un levantamiento catastral con intenciones de elevarlo a nivel de congreso para definir las áreas limítrofes. Sigue expresando que el día de ayer se apersonaron a la biblioteca del congreso buscando el decreto el cual los remite al año 1980 decreto 933; donde se le da vida a la creación de Catastro, el levantamiento fue entre en los años 1991-1994 a los municipios de Villanueva, Choloma, Potrerillos, San Antonio, y San Manuel. Por lo que solicita al asesor legal verificar si fue llevado a nivel de decreto; ya que con se eso finiquitaría el conflicto entre Villanueva y San Manuel. **c.-)** Informe presentado por el Tesorero Municipal interino Adonay Romero correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018. Para resolver se acuerda dar por recibido los presentes informes, así mismo se solicita la comparecencia del tesorero Municipal interino para que se presente en la próxima reunión de Corporación y discutir los mismos. **d.-)** Intervención de la regidora María Estela Palacios Bardales como miembro de la comisión de salud informa que el día de ayer lunes 28 de los corrientes nos hicimos presente con la vice alcalde a la biblioteca para atender la convocatoria girada por la lida. Josefa Ponce del ministerio de Salud se declaró desierta la reunión por falta de quórum la convocatoria fue girada a

los patronatos, fuerzas vivas de todo el municipio de la cual no hubo representación. En virtud de lo anterior se pospuso para el viernes 8 de febrero de los corrientes, a la 1.00 p.m. solicitando la regidora el apoyo a la comisión de salud con el acompañamiento. e.-) En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal informando lo siguiente: **1)** La semana anterior recibimos la visita de la abogada **Mariela Sabillón Oliva**, apoderada legal del **señor Carlos Alberto Hernández Flores**, quien actúa a su vez actúa en nombre y representación de la señora **María Herminia Cruz Flores** y de un grupo de personas que se autodenominan “**Herederos Cruz**”, la abogada Sabillón llegó acompañada de varios de sus clientes y de varios abogados, pidió explicaciones si era cierto o no que la Municipalidad había emitido permiso de operación al establecimiento conocido como Hacienda Buenos Aires, asimismo, si era cierto o no que la Municipalidad realizó actos a pesar de la prohibición emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula.- El suscrito hizo saber a los comparecientes que recibimos una Orden Judicial emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, mediante **Oficio No. 5901/18** emitido el catorce (14) de junio del año 2018, mediante la cual se ordenó dejar **SIN VALOR NI EFECTO DE FORMA INMEDIATA** la medida de prohibición de celebrar actos y contratos que pesa sobre dos (2) bienes inmuebles ubicados en este municipio en el lugar conocido como **HACIENDA BUENOS AIRES**, inscritos bajo el Número **23** del Tomo **93** y Tomo **4281**, inscripción **45** trasladado al Sistema de Folio Real bajo Matricula **208466**, Asiento Número **6**, asimismo, el Número **58**, del Tomo **384** y Tomo **4281**, inscripción **45**, trasladado al Sistema de Folio Real bajo Matricula **208465**, Asiento Número **4**, propiedad de la señora **MARÍA ESTELA HÉRCULES ULLOA**. Por tanto, la Asesoría legal por instrucciones de la Corporación Municipal y después de haber corroborado la autenticidad y legitimidad de la orden judicial, procedió a instruir al Departamento Municipal de Catastro y Control Tributario en virtud de haberse decretado el levantamiento de la medida de prohibición de celebrar actos y contratos sobre los inmuebles antes descritos, quedaban habilitados de conformidad a Ley todas las personas interesadas para obtener información y se proporcione cuanta documentación requieran, previo a seguir el procedimiento legalmente establecido por la Municipalidad.- **Por tanto**, la

actuación de los funcionarios municipales fue basado en ley atendiendo una orden judicial y no es responsabilidad de la Municipalidad el resultado del juicio ya que la decisión fue tomada por los órganos judiciales.- **2.-** Informo a la Corporación Municipal se llegó a un arreglo con el abogado **William Collins**, quien recibió y cobró los dos (2) cheques por la cantidad de **L. 144,000.00** en concepto del último saldo correspondiente al acuerdo para desistir de la demanda sumaria laboral presentada por los empleados emergentes, un cheque fue por la cantidad de **L. 55,761.00** para hacer efectivo el pago a favor de los señores CESAR GEOVANNY DUARTE PERDOMO, MANUEL DE JESÚS CHAVEZ CHAVEZ, ELEYDI NOE MEJÍA RAMOS, EMENELIO PINEDA, JOSE ADALID MENJIVAR ACEITUNO, CONCEPCION CRUZ GONZALEZ, JOSE RAMÓN MARTINEZ RAMOS, JUAN ANTONIO PORTILLO VARGAS y ARNULFO VILLANUEVA FLORES, dichas personas a través de su apoderado legal desistieron de la demanda y el Juzgado del Trabajo mediante resolución de fecha 14 de enero de 2019, resolvió tener por desistida la demanda y extinguida la acción en cuanto a dichas personas, ordenando seguir únicamente con las personas que no han desistido de la demanda, habiéndose señalado audiencia del juicio para el lunes cuatro (4) de marzo de 2019 a las nueve de la mañana, no obstante, el abogado William Collins ya cobró el cheque No. 8139 por la cantidad de **L. 88,239.00** cantidad que recibió en garantía de pago para hacer efectivo el pago correspondiente a las personas que no han desistido la demanda, el abogado también se comprometió pagar ese dinero e informar al Juzgado quienes lo recibieron y de estas personas procederá a desistir de la demanda, pero al fin de cuentas la Municipalidad ya cumplió con el pago total pactado ante el Juzgado para desistir de la demanda.- **3)** En relación al asunto de la solicitud de pago en concepto de indemnización por fallecimiento presentada por el abogado **Francisco Ponce**, apoderado legal de la heredera de don **Tadeo Dubón (Q.D.D.G.)**, quien fue declarada heredera mediante sentencia de declaratoria de heredero emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, informo a la Corporación que se recibió un informe emitido por la encargada del Departamento de Recursos Humanos, quien indicó que después de revisar el cálculo de indemnización presentado por el mencionado abogado encontró inconsistencia ya que se incluyó los conceptos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones correspondientes al año 2017,

cuando esos valores le fueron pagado en vida a don Tadeo, por consiguiente, no deben pagarse dos (2) veces y debe rebajarse del cálculo, otra inconsistencia es el cobro del cien por ciento (100%) de la cesantía cuando lo correcto y legal es el pago del setenta y cinco por ciento (75%) de la cesantía por haber fallecido por causas naturales (cáncer) según lo determinado por IHSS, por consiguiente, salvo mejor criterio, es pagar la indemnización que por la ley corresponde y de conformidad al cálculo emitido por la Secretaría del Trabajo a petición de la encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad y no en base al cálculo presentado por el apoderado legal de la parte interesada.-

RESOLUCIÓN: Después de discutir y analizar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por unanimidad la Corporación Municipal resuelve: **1)** Ratificar la actuación del Asesor Legal Municipal y los Departamentos Municipales de Catastro y Control Tributario, en relación al asunto por el conflicto de dominio y posesión del establecimiento conocido como Hacienda Buenos Aires, debido a que la actuación de los funcionarios municipales fue basado en ley atendiendo una orden judicial y no es responsabilidad de la Municipalidad el resultado del juicio ya que la decisión fue tomada por los órganos judiciales, por tanto, cumplieron la orden Judicial emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, mediante **Oficio No. 5901/18** emitido el catorce (14) de junio del año 2018, mediante la cual se ordenó dejar **SIN VALOR NI EFECTO DE FORMA INMEDIATA** la medida de prohibición de celebrar actos y contratos que pesa sobre dos (2) bienes inmuebles ubicados en este municipio en el lugar conocido como Hacienda Buenos Aires.- **2)** Por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación al pago efectuado por la Municipalidad a favor de las personas que aceptaron desistir de la demanda sumaria laboral, debiendo informar los avances del juicio y cualquier incidencia que resulte de la mencionada demanda.-**3)** En cuanto al asunto de la solicitud de pago en concepto de indemnización por fallecimiento presentada por el abogado **Francisco Ponce**, apoderado legal de la heredera de don **Tadeo Dubón (Q.D.D.G.)**, quien fue declarada heredera mediante sentencia de declaratoria de heredero emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, **DESE TRASLADO** al Alcalde Municipal para que proceda al

pago en concepto de indemnización que por ley corresponde y de conformidad al cálculo emitido por la Secretaría del Trabajo a petición de la encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad y no en base al cálculo presentado por el apoderado legal de la parte interesada.-

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. f.-) El regidor Rene Estrada solicita permiso al seno corporativo para retirarse motivos de salud siendo las 12.05 p.m., permiso que fue concedido.

6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL a.-) Comienza informando que se están construyendo más viviendas, haciendo entrega de 5 en la aldea el Plan, así mismo se siguen haciendo gestiones en CEPUDO para poder acezar a más viviendas con la intención que sean dispersas en el municipio. b.-) Sigue informando que se formalizo la solicitud ante CEPUDO para obtener la donación de mobiliario de la escuela Liberación Campesina donación que contemplaría 100 pupitres, 3 escritorios y 3 pizarras, se están realizando los preparativos con la Directora Distrital para la asignación de 2 maestros subsidiados para que puedan iniciar este año. También estamos Gestionando alimentación para algunas personas que puedan realizar labores en el banano bajo la modalidad “Alimento por trabajo”. c.-) Para finalizar anuncia que este año no se otorgan útiles escolares debido al compromiso por las cuentas por pagar.

7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA: a.-) **8.- PUNTOS VARIOS.** a.-) En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros se pronuncia en relación a las viviendas otorgadas por CEPUDO; UDECO realiza la preclasificación solicitando que sea más rigurosa y se le exija al otorgante habitarlas; en vista que tiene conocimiento hay dos viviendas alquilada y la tercera deshabitada; ya que está establecido en la escritura que no deben ser para tal fin; y se tiene el temor que a futuro sea suspendido un proyecto por negligencia. b.-) El regidor Nelson Cerros solicita al asesor legal presente al seno corporativo los dictámenes pendientes que se le dieron traslado asesoría legal; pidiendo a la secretaria Municipal indicar los puntos de actas y así poder conocerlos y resolver. c.-) El regidor Nelson Cerros consulta al alcalde Municipal cuánto tiempo más necesita para ejecutar los despidos aprobados en el seno corporativo? respondiendo el alcalde que solo está hay uno pendiente; y que dependerá de los ingresos de recaudación; esperando para la próxima reunión ya poder tener una idea que compromisos pueda realizar. b.-) El regidor Nelson Cerros solicita nuevamente a la administración de aguas del

Valle la presentación de planilla para conocer el panorama de aguas del valle y segundo conocer cuánto iba representar el despido de los empleados que se iban a ejecutar. **c.-)** El Alcalde Municipal pone en carácter de Moción la aprobación del calendario de Cabildos Abierto y sesiones ordinarias para el año 2019 descrito así:

**Calendario de Sesiones Ordinarias
año 2019**

No. Sesion	Mes	Fecha	día
2	Enero	7 de febrero	jueves
3	Febrero	19 de febrero	martes
4		5 de marzo	martes
5	Marzo	15 de marzo	viernes
6		29 de marzo	viernes
7	abril	12 de abril	viernes
8		30 de abril	martes
9	mayo	16 de mayo	jueves
10		30 de mayo	jueves
11	junio	14 de junio	viernes
12		02 de julio	viernes
13	julio	16 de julio	martes
14		31 de julio	miercoles
15	agosto	15 de agosto	jueves
16		30 de agosto	viernes
17	septiembre	17 de septiembre	martes
18		30 de septiembre	lunes
19	octubre	17 de octubre	jueves
20		31 de octubre	jueves
21	noviembre	15 de noviembre	viernes
22		29 de noviembre	viernes
23	diciembre	17 de diciembre	martes
24		27 de diciembre	viernes

**Calendario de Cabildos Abierto
2019**

No. Sesion	Mes	Fecha	Asignacion
2	abril	06/04/2019	
3	junio	30/06/2019	

4	agosto	23/08/2019	Educativo
5	octubre	26/10/2019	

Conocida la propuesta la regidora María Estela Palacios manifiesta estar de acuerdo con lo presentado por el administrador, solicitando que se dé cumplimiento al mismo, adicionando el regidor Marció Amador que de no celebrarse la reunión en la fecha establecida en el calendario que sean notificados con 5 días de antelación. El regidor Nelson Cerros manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por los regidores y solicita que la aprobación sea de ejecución inmediata. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **Por tanto la Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar el presente calendario de sesiones ordinarias y cabildos abiertos para el año 2019.**

9.- La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA: a.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa el dominio pleno descrito en el punto 5 inciso a1 por la señora **MARÍA SANTOS ALVARADO ROSADO** predio **b.-)** Aprobar por unanimidad corporativa la enmienda a la medida norte de dominio pleno a favor del Sr. Otoniel Galdámez Ríos y Daceyli Serrano Gonzales bajo el registro número 15-2007 predio ubicado en la colonia Canaan de la comunidad del porvenir, dicha solicitud fue aprobada en el año 2007 según consta en el acta 02-2007. **c.-)** Aprobar por unanimidad corporativa la enmienda del sitio al dominio pleno de Sra. Carmen Ondina Cantillanos Lemus bajo el registro número 24-2014 predio ubicado en la comunidad del porvenir, dicha solicitud fue aprobada en el año 2014 según consta en el acta 16-2014, **d.-)** Aprobar por unanimidad corporativa dar por recibido los informes presentado por el Tesorero Municipal interino Adonay Romero correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018. así mismo se solicita la comparecencia del tesorero Municipal interino para que se presente en la próxima reunión de Corporación y discutir los mismos. **e.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** **f.-)** Aprobar por unanimidad corporativa conceder el permiso solicitado por el regidor Rene Estrada. **g.-)** Aprobar por unanimidad corporativa del calendario de Cabildos Abierto y sesiones ordinarias para el año 2019. **h.-)** Por unanimidad la Corporación Municipal se acuerda Ratificar la actuación del Asesor Legal Municipal y los Departamentos Municipales de Catastro y Control Tributario, en relación al asunto por el conflicto de dominio y posesión del establecimiento conocido como Hacienda Buenos Aires, debido a que la actuación de los funcionarios municipales fue basado en ley atendiendo una orden judicial y no es responsabilidad de la Municipalidad el resultado del juicio ya que la decisión fue tomada por los órganos judiciales,

por tanto, cumplieron la orden Judicial emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, mediante **Oficio No. 5901/18** emitido el catorce (14) de junio del año 2018, mediante la cual se ordenó dejar **SIN VALOR NI EFECTO DE FORMA INMEDIATA** la medida de prohibición de celebrar actos y contratos que pesa sobre dos (2) bienes inmuebles ubicados en este municipio en el lugar conocido como Hacienda Buenos Aires.- **i.-**) Por unanimidad Corporativa dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación al pago efectuado por la Municipalidad a favor de las personas que aceptaron desistir de la demanda sumaria laboral, debiendo informar los avances del juicio y cualquier incidencia que resulte de la mencionada demanda. J.-) En cuanto al asunto de la solicitud de pago en concepto de indemnización por fallecimiento presentada por el abogado **Francisco Ponce**, apoderado legal de la heredera de don **Tadeo Dubón (Q.D.D.G.)**, quien fue declarada heredera mediante sentencia de declaratoria de heredero emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, **DESE TRASLADO** al Alcalde Municipal para que proceda al pago en concepto de indemnización que por ley corresponde y de conformidad al cálculo emitido por la Secretaría del Trabajo a petición de la encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad y no en base al cálculo presentado por el apoderado legal de la parte interesada.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. 10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 12.55 m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



Acta No.24 -2018 (2da. diciembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día Lunes siete (07) de enero del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-)** Comprobación del Quórum. **2.-)** Apertura de la Sesión. **3.-)** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-)** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-)** Informe de Comisiones. **6.-)** Informe de Alcalde Municipal, **7.-)** Lectura de Correspondencia, **8.-)** Puntos Varios. **9.-)** Resoluciones. **10.-)** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.15 a.m., **3.-)** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. Continuando con la agenda se da paso a **4.-)** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad Corporativa. **5.-)** **INFORME DE COMISIONES:** **a.-)** El Alcalde Municipal presenta el informe del departamento de Presupuesto elaborado por Kerwin Ferrufino, solicitando la aprobación de la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. 886,077.80. Conocido y discutido el presente informe se somete a votación su aprobación consignado de la siguiente manera: a favor Nelson Cerros siempre y cuando se respeten los proyectos trazados en la línea presupuestaria, y se respeten los porcentajes establecidos en la ley quien fue secundado por el regidor Rene Estrada, continuando con la votación a favor los regidores Néstor Josías Canales, Marció Amador, Darío Banegas y Jorge Molina y alcalde municipal Arturo Castro. En contra las regidoras María Estela Palacios y Bárbara Parrish en virtud de que no cuentan con suficiente información del departamento de control tributario y la distribución del

egreso. El alcalde solicita que dicho acuerdo sea de ejecución inmediata estando de acuerdo con la petición. Por tanto se acuerda aprobar por mayoría de votos aprobación de la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. 886,077.80. Este acuerdo es de ejecución inmediata. b.-) En uso de la palabra el regidor Rene Estrada solicita permiso al seno corporativo para retirarse por motivos de salud, no obstante solicita se consigne su voto favor en relación al gasto y funcionamiento y las cuentas por pagar para el año 2019. Voto consignado en el punto 8 inciso f y g de la presente acta. c.-) En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal, quien informa lo siguiente: se logró un acuerdo con el abogado William Collins para que desista de la demanda en relación a las siguientes personas: Cesar Geovanny Duarte Perdomo, Manuel de Jesús Chávez Chávez, Eleydi Noé Mejía Ramos, Emenelio Pineda, José Adalid Menjivar Aceituno, Concepción Cruz Gonzáles, José Ramón Martínez Ramos, Juan Antonio Portillo Vargas y Arnulfo Villanueva. Dichas personas aceptaron recibir el último saldo pendiente de pagar y que fue consignado ante el Juzgado del Trabajo de San Pedro Sula, por tanto, quedará extinguida la acción respecto a esos demandantes y se continuará únicamente y en cuanto a los demás que no han desistido de la demanda, habiéndose programado la audiencia del juicio para este miércoles 09 de enero de 2019. Se necesita solicitar reprogramar esa audiencia y dar paso a la formalización del acuerdo por ese motivo, he pedido la colaboración de la abogada y regidora María Estela Palacios como miembro de comisión legal, quien puede intervenir con personas allegadas al Juzgado para lograr la reprogramación de la audiencia, pero eso debe hacerse hoy mismo, por lo que solicito al pleno se le conceda a ella un permiso para retirarse de la sesión y realice esa gestión. RESOLUCIÓN: Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal y se concede permiso a la regidora María Estela Palacios, para retirarse de la sesión para que proceda a realizar la gestión recomendada por dicho asesor. CORREGIR

6.-) **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL** a.-) Comienza informando que el día miércoles 2 de enero de los corrientes se llevó a cabo la inauguración de 3 aulas la colonia Reyes Caballero construidas por Helping Student de Honduras. b.-) Continúa informando que el día domingo 6 de enero de los corrientes una delegación de Helpinh de la universidad Kentucky con alrededor de 50 estudiantes dio inicio a las labores trabajando en los trazos de la construcción de la escuela Ramon Martínez Alfaro; , mostrando agrado por que Helping sigue apoyando al municipio, nosotros como alcaldía estamos apoyándolos con la colocación de los materiales pétreos y la coordinación de todos los trabajos en la comunidad. c.-) se culminó la

construcción de 5 viviendas de las 20 que se están construyendo en la comunidad del plan, iniciando hoy con la construcción de otras 5, esperando que en el transcurso de enero y febrero se pueda concluir en su totalidad. **d-** Pone en conocimiento al seno Corporativo que se recibió una donación de equipo parte de Amupre, como apoyo al comité de convivencia Ciudadana, donación que contempla equipo de sonido, parlantes, cámaras, pantallas y proyectores. **e-** Y para finalizar informa que el Instituto Republicano Internacional (IRI) notifico el deseo de implementar un proyecto en san Manuel que tiene que ver con la ocupación vocacional; lo que comprende encuestas en el municipio determinando así; cuáles serían las actividades vocacionales en que se les apoye. Ofreciendo cubriendo los gastos de capacitación pagando todo lo necesario ante el INFOP.

7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA: **a.-)** Solicitud presentada por el señor Luis Alberto Aguilar Contreras de la comunidad de la Sabana: Por medio de la presente solicitamos la colaboración para solucionar el problema con carretera de acceso con el señor Néstor Canales ya que se ha apropiado indebidamente bloqueando el paso de la misma. Carretera que comunica la aldea de las Cañadas con carretera que conduce hacia el Plan la misma se encuentra registrada en los mapas catastrales del municipio de san Manuel cortés. El día 09 de marzo del presente año tuvimos una reunión en las oficinas del juez de policía donde se llegó a la resolución que el señor Néstor Canales se comprometió a dar el acceso a la misma el día siguiente al señor Joaquín Benítez y el señor Francisco Hernández jefe de Catastro se hicieron presente al predio pero el hijo del señor Canales Josías Canales regidor municipal de la municipalidad de san Manuel se negó a dar el paso de la misma por lo cual nos vemos obligados a pedir su valiosa colaboración para solventar dicho problema. Siendo afectado los propietarios de las propiedades adyacentes: Mario Sabillon, Marcial Cruz, Joaquín Benítez Idalia Contreras. Después de conocer la presente solicitud se acuerda dar traslado a asesoría legal, departamento de Catastro y comisión tierra exceptuando la participación del regidor Josías Canales por existir conflicto de interés;, quienes deberán presentar informe en la próxima reunión de corporación.

8- PUNTOS VARIOS. **a.-)** En uso de la palabra el regidor Marció Amador sigue solicitando al administrador implementar la creación de bahías o parqueo para el transporte público en el centro y así disminuir el caos vehicular, considerando realizarlo en un periodo de prueba. **b.-** Participa el regidor Nelson Cerros solicitando agilizar los trámite de los límites entre San Manuel y Villanueva; tomando en considerando que existe la oportunidad de presentar una petición a través de gobernación, así mismo solicita a asesoría legal lo realice; en caso legal no puede ejecutarlo que se considere la contratación de

un abogado directo para dicho trámite. **c.-** Continuando el regidor Cerros Solicita que con el término de la parte legal de tierra; que en todas las colonias donde están determinado la expropiación tales como Reyes Caballero 15 de Septiembre y la Pineda se proceda a la legalización de todos los predios considerados patrimonio municipal. Adicionando la regidora Bárbara que se investigue sobre los predios que aparecen a nombre de los ex alcaldes. **d.-** El regidor Amador solicita al administrador gire instrucciones al tesorero municipal utilizar sello **NO NEGOCIABLE** a los cheques emitidos mayores de lps. 5,000.00. De no ser aplicado; todo cheque emitido sea imputable al tesorero Municipal. Petición secundada por el regidor Nelson Cerros. **e.-** El Alcalde Municipal somete a consideración del seno Corporativo la ampliación o cancelación de la veda para la venta de bebidas alcohólicas llegando al consenso el seno Corporativo de ampliar al 30 de junio de 2019; y que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Discutido el tema se somete a votación estando a favor los regidores Josías Canales, Nelson Cerros, Marció Amador, Darío Banegas, Bárbara Parrish y alcalde Castro (Ausente momentáneamente María Estela Palacios con permiso y Rene Estrada x motivos de salud). Por lo tanto la honorable Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad corporativa extender la veda de permisos para la venta de bebidas alcohólicas al 30 de enero de 2019. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

f.- El Alcalde Municipal dando cumplimiento a lo acordado en la reunión anterior presenta al seno Corporativo los gastos de funcionamiento y las cuentas por pagar para el año 2019 detallados a continuación : **Ver anexos..**

Lps. 5,458,268.67

Conocidas las cuentas por pagar se someten a votación su aprobación consignados de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

A favor Josías Canales, Nelson Cerros, Marció Amador, Darío Banegas, Rene Estrada, Jorge Molina, Barbara Parrish. (Ausente momentáneamente María Estela Palacios por asistir a los juzgados a petición del asesor legal)

Por tanto se aprueba por unanimidad Corporativa los gastos de funcionamiento para el periodo fiscal del año 2019.

g.- Cuentas Por Pagar lps. 5,458,268.67

A favor

1.- Josías Canales: a favor considernado que las cuentas que estén estipuladas en el plan de inversión de los años anteriores.

2.- Marció Amador: En relación a las cuentas por pagar o deuda pública presentadas en el presupuesto del año 2019, está de acuerdo con el detalle de las mismas presentadas por la administración; siempre y cuando las mismas hayan sido realizadas estando en el plan de inversión de años anteriores; y

estas cumplan con la reglamentación de ley de contratación del estado y se encuentren dentro de los porcentajes establecidos en la ley de municipalidades, de lo contrario es responsabilidad directa de la administración y aclarando que la no ejecución o aplicación es meramente administrativa . Su voto es a favor

3.- Darío Banegas: su voto es a favor.

4.- Rene Estrada : su voto es a favor.

5.- Alcalde Municipal: a favor

En contra

1.- Nelson Cerros,

2.- Jorge Molina,

3.- Bárbara Parrish.

4.- María Estela Palacios en virtud de faltar información que promueva del departamento de contabilidad, en donde se detallen con los libros contables las deudas que se están discutiendo y documentación que soporten la deuda.

Por tanto por mayoría de votos se acuerda aprobar las cuentas por pagar por el valor de **Cuentas Por Pagar lps. 5,458,268.67** para el año 2019.

9.- La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Aprobar por mayoría de votos la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. 886,077.80. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** b.-) Dar por recibido el informe del Asesor Legal Municipal, así mismo aprobar conceder permiso a la regidora María Estela Palacios, para retirarse de la sesión para que proceda a realizar la gestión recomendada por dicho asesor. c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** d.-) Dar por recibida la solicitud presentada por el señor Luis Alberto Aguilar Contreras de la comunidad de la Sabana: quine solicita la pronta solución el problema con carretera de acceso con el señor Néstor Canales y dar traslado a asesoría legal, departamento de Catastro y comisión tierra exceptuando la participación del regidor Josías Canales por existir conflicto de interés;, quienes deberán presentar informe en la próxima reunión de corporación. e.-) Aprobar por unanimidad la extensión de la veda de permisos para la venta de bebidas alcohólicas al 30 de enero de 2019. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.** f.-) Aprobar por mayoría de votos las **Cuentas Por Pagar por el valor de lps. 5,458,268.67** para el año 2019. g.-) Aprobar por unanimidad Corporativa los gastos de funcionamiento para el año 2019. **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 12.25 m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal